

FEDERACION PARAGUAYA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCION N° 02/26

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ELECCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA FEDERACION PARAGUAYA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (FPGO) PERIODO 2023 - 2025.-

Asunción, 08 de abril de 2026

VISTA: La Necesidad de establecer un Calendario Electoral de acuerdo a lo que dispone la Convocatoria a Elecciones, el Estatuto Social y la Legislación Electoral vigente y;

CONSIDERANDO

QUE, cumpliendo con la Convocatoria a Elecciones, el Estatuto Social, el Reglamento Electoral y la Legislación Electoral vigente y para el normal desarrollo de los sucesivos estadios procesales para la elecciones de nuevas autoridades de la Comisión Directiva para el periodo 2026 – 2028 y con el fin de facilitar la actuación de los Movimientos con sus respectivas candidaturas, en el sentido de poner a conocimiento de los mismos, los actos y plazos correspondientes.-----

QUE, el cronograma debe estar adecuado no solo a las disposiciones estatutarias sino además cumplir con las disposiciones constitucionales y legales establecidas para el efecto, dando conocimiento a los socios y todos los que tuvieren interés en la presente elección. -----

POR TANTO, el Tribunal Electoral Independiente de la Federación Paraguaya de Ginecología y Obstetricia en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1°) ESTABLECER el siguiente calendario electoral para la realización de las distintas etapas procesales para la elección de autoridades de la Comisión Directiva de la Sociedad Paraguaya de Ginecología y Obstetricia periodo 2026 – 2028, como sigue:

PROCESO

- 1. Convocatoria a elecciones de autoridades dentro del marco de la Asamblea General Ordinaria, para el día **09 de mayo de 2026**;*
- 2. Manifiesto de Pre – Padrón en la Secretaria del Tribunal Electoral Independiente y la página web de la FPGO, desde el **13/04/2026 al 17/04/2026**;*
- 3. Tachas y Reclamos del Pre – Padrón ante la Secretaria del Tribunal Electoral Independiente, desde el **13/04/2026 al 17/04/2026, de 09:00 a 17:00 horas**;*
- 4. Contestación de tachas y reclamos, hasta **17/04/2026 de 09:00 a 17:00 horas**;*
- 5. Resolución de Tachas y Reclamos a través de la página web de la SPGO, **18 abril de 2026**;*
- 6. Oficialización del Padrón a través de la página web a partir del **18 de abril de 2026**;*

CANDIDATURAS – DELEGADOS

- 7. Inscripción de Movimientos y Apoderados, desde el **13/04/2026 hasta el 16/04/2026 de 09:00 a 17:00 horas**;*
- 8. Inscripción de Candidaturas del **18/04/2026 al 21/04/2026 de 09:00 a 17:00 horas**;*
- 9. Manifiesto de Candidaturas desde el **19/04/2026 al 23/04/2026 de 09:00 a 17:00 horas**;*
- 10. Impugnación de Candidaturas desde del **19/04/2026 al 23/04/2026 de 09:00 a 17:00 horas**;*
- 11. Presentación de contestación contra tachas y reclamos, hasta el **23/04/2026 de 09:00 hasta el 17:00 horas***

FEDERACION PARAGUAYA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

12. Resolución y oficialización de Candidaturas el 25/04/2026;
13. Adjudicación de Números, colores y ubicación 26/04/2026;
14. Acreditación de Delegados Titulares y Suplentes desde el 18/04/2026 al 23/04/2026
15. Entrega de Acreditación a Delegados Titulares y Suplentes hasta el 30/04/2026;
16. Propaganda electoral desde el 09/04/2026 hasta 07/05/2026;
17. Proposición de Miembros de Mesa ante la secretaria del Tribunal Electoral Independiente, 26/04/2026 de 09:00 a 17:00 horas;

AGENTES ELECTORALES

18. Integración de Miembros de Mesa, 04 de mayo de 2026;
19. Capacitación de Miembros de Mesa, 06 de mayo de 2026;

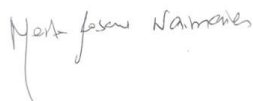
ELECCION DE AUTORIDADES

20. Fecha de Elección de Autoridades, 09/05/2026, la extensión del periodo de votación no podrá ser inferior a 2 (dos) horas;
21. Juzgamiento y Computo Definitivo, 09/05/2026;
22. Proclamación y Entrega de Certificados a las Autoridades Electas el 09/05/2026.

Art. 2º) DESIGNAR como encargadas administrativas a la funcionaria de la Federación Paraguaya de Ginecología y Obstetricia (FPGO), la Lic. Maria de los Angeles Valdez, autorizando a la recepción de las documentaciones presentadas a la secretaria del TEI, habilitando como horario de atención de 09:00 a 17:00 hs en la sede de la FPGO, sito en 22 de setiembre N° 763 y Adela Speratti de esta capital. -----

Art. 3º) Las Resoluciones del Tribunal Electoral Independiente quedarán notificadas por automática a las 17:00 hs del día en que ellas se dicten, debiendo los apoderados acudir diariamente a notificarse de las mismas. -----

Art. 4º) COMUNICAR del presente cronograma electoral a la Comisión Directiva y dar publicidad a través de las plataformas web de la institución. -----



Dra. MARTHA NAIMAIER
Vicepresidente



Dr. ALEJANDRO MAZACOTTE
Presidente



Dr. LUIS GIRET
Secretario